CONVOCATORIA DEL PRIMER PREMIO "Enrique Ruano Casanova" PRODERECHOS HUMANOS

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS

El día 1 de septiembre se hizo pública la convocatoria del primer PREMIO ANUAL "Enrique Ruano Casanova" PRODERECHOS HUMANOS. Con ello, la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Instituto de Derechos Humanos de dicha Facultad y la familia de quien fuera alumno de esta Facultad, D. Enrique Ruano Casanova, en la persona de su hermana Dña. Beatriz Ruano Casanova, pretenden premiar la labor científica más destacada en materia de investigación y desarrollo en el Área de Derechos Humanos. La dotación inicial que se hizo fue de $1200 \in$, de los cuales $300 \in$ serían aportados por la Facultad, otros $300 \in$ por el Instituto de Derechos Humanos, y los $600 \in$ restante por la familia Ruano Casanova.

Posteriormente, la familia Ruano Casanova ha decidido aumentar el importe del Premio en $700 \in \text{más}$; por lo que el Premio estará dotado, definitivamente, de $2.500 \in$.

Este galardón tiene como objetivo honrar la memoria del antiguo alumno de esta Casa de Estudios y premiar a un estudiante matriculado en estudios de Grado o, en su caso, de Licenciatura de Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, su contribución a la defensa de los derechos humanos en conexión con la realidad más inmediata en un trabajo cuya calidad jurídica y literaria tengan impacto social.

Como quiera que se trata del Primer Premio que se otorga, es deseable dar la mayor difusión posible a esta 522 VIDA DE LA FACULTAD

convocatoria para difundir su conocimiento. Motivo por el que se ha decidido prolongar el plazo inicialmente señalado para la presentación de trabajos, que quedó abierto hasta las catorce horas del viernes día 27 de febrero de 2009.

La concesión del premio se efectuó en régimen de concurrencia competitiva, con procedimiento único y de conformidad con los criterios de valoración y requisitos contenidos en la convocatoria, tomando en cuenta exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

BASES DEL CONCURSO

- 1. Podrán participar todos aquellos estudiantes que estén matriculados en estudios de Grado o, en su caso, de Licenciatura de Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, que presenten un trabajo original e inédito.
- 2. El tema de los trabajos es de libre elección. El Jurado estimará la defensa de los derechos humanos, la calidad jurídica y literaria, y la conexión con la realidad más inmediata.
- **3.** La extensión del trabajo no superará los cincuenta folios (DIN-A4, 210×297 mm), mecanografiados en una sola cara, con letra tipo *times new roman*, tamaño 12, a doble espacio.
- 4. Cada trabajo —máximo uno por alumno— irá firmado con el nombre y apellido del autor. Los autores, para participar en el concurso, deberán enviar dos copias de la obra, sencillamente encuadernadas o cosidas, en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria 28040 Madrid. En la cubierta de los ejemplares se hará constar que la obra se presenta a los efectos de participar en el concurso "Premio Enrique Ruano Casanova". Los trabajos irán acompañados del domicilio del autor, teléfono de contacto y breve curriculum vitae.

- 5. Las copias presentadas deberán acompañarse de una nota suscrita por el autor, en la que acepte expresamente las bases y condiciones del concurso y declare que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros. En el caso de faltar este requisito, no podrá ser premiado el trabajo, que quedará excluido del concurso.
- **6.** Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la presentación de una obra en este concurso importa la aceptación, por parte del autor, de las bases y condiciones del mismo y su compromiso de no retirarla hasta darse a conocer el fallo del jurado.
- 7. Se otorgará un premio de 2.500 euros en metálico a la obra que, por unanimidad del jurado, sea calificada como la de mayores merecimientos entre las presentadas. En caso de falta de unanimidad, resultará elegida la obra que, en primera o ulteriores votaciones, obtenga la mayoría de votos del Jurado, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.
- **8.** El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido el premio entre dos o más concursantes.
- **9.** El plazo de admisión de los trabajos terminó en esta edición a las catorce horas del día 27 de febrero de 2009.
- 10. El autor declina sus derechos sobre el artículo galardonado y acepta la difusión que los organizadores del Premio consideren procedentes.
- **11.** El Premio será calificado por un Jurado permanente, compuesto por:
 - Dña. Beatriz Ruano Casanova, que Presidirá el Jurado
 - El Decano de la Facultad de Derecho de la UCM
 - El Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCM
 - D. Fernando López-Amor

524 VIDA DE LA FACULTAD

- D. Enrique Gimbernat Ordeig
- D. Fernando Savater
- D. Miguel Ángel Aguilar
- El Secretario de la Facultad de Derecho de la UCM, que actuará como secretario del Jurado Cada año formarán parte de este Jurado los alumnos premiados los dos últimos años. Al ser ésta la

Cada año formarán parte de este Jurado los alumnos premiados los dos últimos años. Al ser ésta la primera convocatoria del Premio, actuará únicamente el Jurado Permanente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Raúl Canosa Usera